RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 889/2016 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO A CONTRACION DE LOCACION DETERMINADO N° 02/2016 PARA LOCACION DE INMUEBLE FILIAL DE GUAIRA".

Asunción, 27 de setiembre de 2016.-

VISTO, El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita, Adjudicación del Segundo Llamado a **"CONTRATACION DE LOCACION DETERMINADO PLURIANUAL DE INMUEBLE PARA LA FILIAL GUAIRA",** ----------

CONSIDERANDO: el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del Segundo Llamado a **CONTRATACION DE LOCACION DETERMINADO PLURIANUAL DE INMUEBLE PARA LA FILIAL GUAIRA,** conforme lo establece el Art. 33 inc. "g" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, se ha verificado que la firma oferente Sra. ERNA FRANZIZCA BACHLE DE KROLL, cumple y se adecua sustancialmente a la carta de invitación y constituye la única oferta económica evaluada, es propuesta para su adjudicación de conformidad a su carta de oferta.----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, el Segundo Llamado a contratación **de Locación de Inmueble Determinado Plurianual N° 02/2016** "LOCACION DETERMINADO DE INMUEBLE PARA OFICINA REGIONAL FILIAL GUAIRA", a la **Sra. ERNA FRANZIZCA BACHLE DE KROLL**, por el monto de Gs. 1.870.000. (Guaraníes un millón ochocientos setenta mil), en concepto de Garantía de Alquiler y por el monto de Gs. 1.870.000. (Guaraníes un millón ochocientos setenta mil), en concepto de alquiler mensual, totalizando la suma de Gs. 29.920.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos veinte mil), para el periodo octubre 2016 a diciembre 2017, para el pago de los montos correspondientes al periodo 2017 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, la ejecución de los términos de la presente resolución y su notificación donde corresponda. ----------

Art. 4°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL